



Sistema político

En Suiza, el poder político está dividido en tres niveles: la Confederación, los cantones (Estados constituyentes) y los municipios. Los suizos pueden decidir sobre proyectos políticos en diversas votaciones.

El Estado Federal Suizo

El Estado Federal Suizo existe desde 1848. La capital es Berna. Suiza no constituye una unidad ni étnica, ni lingüística ni religiosa. Y dado que diversas culturas se unieron voluntariamente, se habla de "nación creada por propia voluntad de sus pueblos fundadores" ("Willensnation" | "Nation par volonté"). Suiza es un estado neutral a nivel de política internacional.

El federalismo

En Suiza, tanto los cantones como los municipios gozan de una gran autonomía. Las competencias políticas y legislativas están repartidas entre la Confederación, los cantones y los municipios (Subsidiaritätsprinzip | principe de subsidiarité), es lo que se llama federalismo (Föderalismus | Fédéralisme). Los 26 cantones y los más de 2000 municipios disponen de estructuras estatales completas. El cantón de Berna tiene su propia Constitución y su propio Gobierno, un Parlamento y Tribunales propios. Los cantones o los municipios son responsables de un gran número de funciones estatales. Por eso, por ejemplo, el sistema escolar es distinto de un cantón al otro. Y mientras las leyes federales rigen en toda Suiza, los cantones tienen sus propias leyes, que rigen únicamente en el territorio del respectivo cantón. También los municipios pueden dictar reglas propias. Para gestionar sus funciones, los cantones y los municipios, así como la Confederación, cobran impuestos.

Separación de poderes

Para evitar la concentración de poder, en Suiza el poder del Estado nacional y cantonal está dividido en tres poderes independientes: el legislativo (el que dicta las leyes), el ejecutivo (el que aplica las leyes) y el judicial (los tribunales). En el cantón de Berna son las siguientes autoridades las que asumen estas funciones:

- **Legislativo:** El Gran Consejo 160 miembros, elegido por el pueblo cada cuatro años. La región administrativa del Jura bernés francófono tiene 12 escaños garantizados en el Gran Consejo.
- **Ejecutivo:** Consejo de Gobierno (5 miembros, elegido por el pueblo cada cuatro años)
- **Judicial:** Varios tribunales a nivel de distrito y cantón

También los municipios disponen de un poder legislativo (Asamblea Municipal o Parlamento, y un poder ejecutivo (Ayuntamiento o Consejo Municipal). A nivel federal, el poder legislativo tiene dos cámaras: el Consejo Nacional y el de los Estados (National- und Ständerat | Conseil national et conseil des états). El Gobierno nacional se compone de 7 miembros y se llama Consejo Federal (Bundesrat | Conseil fédéral). También a nivel nacional existen varios tribunales. Al Tribunal Federal, como instancia superior, pueden enviarse por ejemplo resoluciones de los tribunales cantonales, para que sean tratadas allí.

Derechos democráticos

Los suizos tienen derecho a votar (sufragio universal, es decir para hombres y mujeres por igual) y elegir los gremios políticos a nivel municipal, cantonal y federal, pero también pueden presentarse para ser elegidos. Además, los ciudadanos pueden tomar decisiones sobre asuntos políticos municipales, cantonales y federales, a través de referendos (democracia directa). Gracias a las iniciativas populares, los ciudadanos pueden asimismo someter a votación proyectos propios. Los extranjeros residentes en el cantón de Berna no tienen derecho de voto, pero hay varias posibilidades de ser activo políticamente y dirigir solicitudes a las autoridades:

- Afiliarse a un partido, una organización o una asociación
- Colaborar en comisiones y otros gremios
- Realizar peticiones
- Escribir cartas de lector o participar en foros de Internet

En algunos municipios hay gremios en los que pueden participar los inmigrantes, por ejemplo el Foro de los Inmigrantes, en la ciudad de Berna.



Derechos fundamentales

En Suiza, los principios legales de absoluta prioridad están estipulados en la Constitución Federal (Bundesverfassung | Constitution). Una importante componente de la Constitución Federal son los derechos fundamentales, basados en el Convenio Europeo de los Derechos Humanos (EMRK | CEDH), que protegen la existencia humana (por ejemplo el derecho a la vida, derecho a ayuda en situaciones de emergencia) y a los individuos contra la violencia estatal o a grupos contra mayorías. Todas las personas están protegidas contra discriminación por origen, sexo, color de piel, edad, lengua, religión, orientación sexual, así como por discapacidades físicas, mentales o psíquicas, independientemente de su estatus de residencia y su nacionalidad. Las víctimas de discriminación racial reciben en el cantón de Berna apoyo y asesoramiento gratuitos. Quien se vea afectado por cualquier tipo de discriminación puede dirigirse a las Oficinas de Información sobre la Integración o las oficinas especializadas (gggfon o RBS). En Suiza rige la libertad religiosa, de opinión y de prensa.

Más información (enlaces, direcciones, folletos, hojas informativas)

www.hallo-bern.ch/es/el-canton-de-berna/sistema-politico